

DECRETO N° 878

CASTRO, 26 de abril 2023.

VISTOS: El artículo N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, la resolución exenta N° 166 de fecha 18 de enero del 2023 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Sence, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE el Convenio de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Castro, rut: y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE rut: correspondiente a "Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para pago de Incentivos".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ISP/rna

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Convenios Secretaría Municipal.
- DIDECO
- Administración y Finanzas